En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de enero de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Alba Leo Pérez
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE TRÁFICO, PARA EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 731/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de noviembre de 2022; las diligencias del TSAG de Contratación de 23 y 24 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de enero de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

PRIMERO.- Rechazar la plica 10, correspondiente a INDUSTRIAS SALUDES SAU, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del Jefe de Policía Local en funciones, de 28 de octubre de 2022, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aceptar la plica nº 1 correspondiente a API MOVILIDAD SA, y a la plica nº 9, correspondiente a REYNOBER SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del Jefe de Policía Local en funciones, de 28 de octubre de 2022, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA Nº	EMPRESA	% BAJA PRECIOS	PUNTOS BAJA	PUNTOS AMPLIAC. GARANTÍA	PUNTOS PLAZO MÁX. ENTREGA	PUNTOS CERTIF.REDUC. SINIESTRABIL	TOTAL PUNTOS
1	API MOVILIDAD SA	48,74%	30,00	3	3	5	41,00
9	REYNOBER SA	48,68%	29,96	3	3	5	40,96
6	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNÁNDEZ SL	27,85%	17,14	3	3	5	28,14
7	SEÑALIZACIONES VILLAR SA	35,35%	21,76	3	3	0	27,76
2	TEVASEÑAL SA	23,75%	14,62	3	3	5	25,62
5	PROSEÑAL SLU	30,80%	18,96	3	3	0	24,96
4	ESTAMPACIONES CASADO SL	28,01%	17,24	3	3	0	23,24
8	SIGNUM SERVICIOS INTEGRALES SL	11,00%	6,77	3	3	0	12,77
3	AKRA SEÑAL SL	15,10%	9,29	3	0	0	12,29

CUARTO.- Adjudicar el LOTE 1 del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro de material de señalización horizontal y vertical de tráfico para el servicio de señalización del Ayuntamiento de Getafe, a favor de API MOVILIDAD SA, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 48,74 % sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación (104.160,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliación del período de garantía: 48 meses.
- Reducción del plazo de entrega: 5 días hábiles.

Estableciendo el siguiente de mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución al haberse encontrado la adjudicataria incursa en presunción de anormalidad:

- Remitir vía correo electrónico la confirmación de la disponibilidad de los materiales solicitados en cada pedido.

QUINTO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Anular la autorización del gasto del ejercicio 2022 A nº 220220020737 por importe de 8.680,00 €; minorar la autorización del gasto del ejercicio 2023 A nº 220229000427, de 52.080,00 € al nuevo importe de 47.470,00 €.

. Autorizar un gasto con cargo a las operaciones RC n^{os}:

Ejercicio 2023: importe 47.740,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2024: importe 52.080,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2025: importe 4.340,00 € RC nº: 220229000783

. Disponer un gasto a favor de API MOVILIDAD SA, NIF A/78015880, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.01.221.99 denominada "Otros suministros. Tráfico", por los importes y anualidades:

Ejercicio 2023: importe 47.740,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2024: importe 52.080,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2025: importe 4.340,00 € RC nº: 220229000783

Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEXTO.- Disponer un gasto a favor de API MOVILIDAD SA, NIF A/78015880, por importe de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA EUROS (104.160,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.01.221.99 denominada "Otros suministros. Tráfico", con el siguiente reparto de anualidades:

Ejercicio 2023: importe 47.740,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2024: importe 52.080,00 € RC nº: 220229000783
Ejercicio 2025: importe 4.340,00 € RC nº: 220229000783

LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 1 correspondiente a API MOVILIDAD SA, y a la plica nº 9, correspondiente a REYNOBER SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del Jefe de Policía Local en funciones, de 28 de octubre de 2022, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA Nº	EMPRESA	% BAJA PRECIOS	PUNTOS BAJA	PUNTOS AMPLIAC. GARANTÍA	PUNTOS PLAZO MÁX. ENTREGA	PUNTOS CERTIF.REDUC. SINIESTRABIL.	TOTAL PUNTOS
9	REYNOBER SA	44,15%	30,00	3	2	5	40,00
1	API MOVILIDAD SA	43,37%	29,47	3	2	5	39,47
6	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNÁNDEZ SL	25,85%	17,57	1	3	5	26,57
5	PROSEÑAL SLU	24,80%	16,85	3	2	0	21,85
3	AKRA SEÑAL SL	15,10%	10,26	3	0	0	13,26
8	SIGNUM SERVICIOS INTEGRALES SL	5,00%	3,40	3	2	0	8,40

TERCERO.- Adjudicar el LOTE 2 del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro de material de señalización horizontal y vertical de tráfico para el servicio de señalización del Ayuntamiento de Getafe, a favor de REYNOBER SA, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 44,15 % sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación (63.840,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliación del período de garantía: 18 meses
- Reducción del plazo de entrega: 2 días hábiles.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución al haberse encontrado la adjudicataria incursa en presunción de anormalidad:

- Remitir vía correo electrónico la confirmación de la disponibilidad de los materiales solicitados en cada pedido.

CUARTO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Anular la autorización del gasto del ejercicio 2022 A nº 220220020738 por importe de 5.320,00 €; minorar la autorización del gasto del ejercicio 2023, A nº 220229000428, de 31.920,00 € al nuevo importe de 29.260,00 €.

. Autorizar un gasto con cargo a las operaciones RC n^{OS}:

Ejercicio 2023: importe 29.260,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2024: importe 31.920,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2025: importe 2.660,00 € RC nº: 220229000785

. Disponer un gasto a favor de REYNOBER SA, NIF A/28106979, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.01.221.99 denominada "Otros suministros. Tráfico", por los importes y anualidades:

Ejercicio 2023: importe 29.260,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2024: importe 31.920,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2025: importe 2.660,00 € RC nº: 220229000785

Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- - Disponer un gasto a favor de REYNOBER SA, NIF A/28106979, por importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (63.840,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.01.221.99 denominada "Otros suministros. Tráfico", por los importes y anualidades:

Ejercicio 2023: importe 29.260,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2024: importe 31.920,00 € RC nº: 220229000785
Ejercicio 2025: importe 2.660,00 € RC nº: 220229000785.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE APARCAMIENTO, ADECUACIÓN DE ACCESOS PEATONALES Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA INFANTIL EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA". LOTE 2. (EXPTE. Nº 268/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2022; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 21 de diciembre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de reforma y ampliación del área de aparcamiento, adecuación de accesos peatonales y acondicionamiento de área infantil en el polideportivo Juan de la Cierva" emitida con fecha 14 de diciembre de 2022, con importe 0,00 €.

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE TRANSPORTES DE APOYO A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "EL LOMO" Y "SAN MARCOS" ADJUDICADA A AUTOCARES ESTEBAN RIVAS, SA, PARA EL EJERCICIO 2023. (EXPTE. Nº 26/09 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 23 de diciembre de 2022; el escrito presentado por Autocares Esteban Rivas, SA con entrada en este Ayuntamiento el 7 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Patrimonio de 23 de diciembre de 2022; el informe nº 002/2023 de 3 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la revisión de las tarifas de estacionamiento aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, de la concesión administrativa sobre el Edificio destinado a Centro de Transportes de apoyo a los Polígonos Industriales de "El Lomo" y "San Marcos" de Getafe, adjudicada a Autocares Esteban Rivas, SA, y formalizada en contrato suscrito el 13 de septiembre de 2010, de acuerdo con el IPC anual publicado por el INE (8,9%) y en cumplimiento de los pliegos que rigen la concesión demanial; quedando de la siguiente manera:

a) Tarifas para no residentes:

Servicio	Tráiler	Camión 3 ejes	Camión 2 ejes	Autocar	Furgón carrozado	Turismo
Aparcamiento/día	24,97€	21,40€	21,40€	21,40€	16,64 €	11,89 €
Aparcamiento/mes	355,47€	327,46€	300,78€	300,78€	219,95€	150,99€

b) Tarifas para residentes, con bonificación sobre la tarifa a):

Servicio	Tráiler	Camión 3 ejes	Camión 2 ejes	Autocar	Furgón carrozado	Turismo
Aparcamiento/día	21,40€	17,84€	17,84€	17,84€	14,27 €	10,70 €
Aparcamiento/mes	301,98€	279,39€	255,62€	255,62€	186,65€	117,88€

SEGUNDO: Las nuevas tarifas serán aplicadas a partir del mes de enero de 2023.

RECURSOS HUMANOS

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 19 PLAZAS DE POLICÍAS POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Vista la proposición de referencia de 5 de enero de 2023; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 4 de enero de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 18 bases específicas de la convocatoria para cubrir 19 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe por el sistema selectivo de Concurso-Oposición Libre, así como sus anexos I.- Temario; II.- Pruebas Físicas; III.- Cuadro de exclusiones médicas y IV.- Autorización para someterse a pruebas médicas.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases de la convocatoria en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica del Ayuntamiento.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS, SOBRE PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 47/22 INSTADO POR LA REPRESENTACIÓN DE BANCO SANTANDER, SA.

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2022; el informe nº 1978/2022 de 28 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento del decreto de fecha 26.10.22 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, dictado en el procedimiento abreviado 47/22, instado por la representación de Banco Santander, SA, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado, NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00 €), a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 5118-0000-94-0047-22, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220220036053.

6.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 351/2022, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 531/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 2 de enero de 2023, en el que se da cuenta de la sentencia nº 351/2022, de fecha 20 de julio de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, desestimando el procedimiento abreviado 531/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

"CON DESESTIMACIÓN DEL PRESENTE RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO Nº 531 DE 2022, INTERPUESTO POR PARTICULAR, REPRESENTADO Y DIRIGIDO POR EL LETRADO DON VICTOR MANUEL ANSON MONTORO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE 1 DE MARZO DE 2022, QUE ACUERDA DESESTIMAR EL RECURSO PRESENTADO EN CUANTO AL DISFRUTE DE DIAS ADICIONALES DE VACACIONES UNIDOS AL PERIODO VACACIONAL, DEBO ACORDAR Y ACUERDO:

***PRIMERO**.- DECLARAR QUE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA RECURRIDA ES CONFORME A DERECHO, EN RELACIÓN CON LOS EXTREMOS OBJETO DE IMPUGNACIÓN.*

***SEGUNDO**.- CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE COSTAS A LA PARTE RECURRENTE SI BIEN CON LA PRECISIÓN QUE SE CONTIENE EN EL FUNDAMENTO DE DERECHO QUINTO."*

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

7.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 349/2022, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 585/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 2 de enero de 2023; en el que se da cuenta de la sentencia nº 349/2022, de fecha 18 de julio de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 581/2021, interpuesto por la representación de PARTICULARES, en los siguientes términos:

*"**CON ESTIMACION** DEL PRESENTE RECURSO 585 DE 2021 INTERPUESTO POR PARTICULARES, REPRESENTADOS POR LA PROCURADORA DOÑA MYRIAM ALVAREZ DEL VALLE Y DIRIGIDOS POR EL LETRADO DON MIGUEL ANGEL CAÑADILLA GALLEGO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021 DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO EN RECLAMACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE TRES CUOTAS PAGADAS COMO INDEBIDAS, POR IMPORTE TOTAL DE 8.383,19 €, EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA RESPECTO DE LA VENTA REALIZADA CON FECHA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN A LAS FINCAS URBANAS: -VIVIENDA DERECHA, DEL TIPO B, EN PLANTA PRIMERA, DEL PORTAL NÚMERO *, DE LA CALLE HELEN KELLER, NÚMERO *, *º D Y CUARTO TRASTERO NÚMERO * DE LOS QUE INTEGRAN EL LOCAL DESTINADO A CUARTOS TRASTEROS, UBICADO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CALLE HELEN KELLER, NÚMERO *, DEBO ACORDAR Y ACUERDO:*

***PRIMERO.-** DECLARAR QUE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA RECURRIDA ES DISCONFORME A DERECHO, POR LO QUE DEBEMOSANULARLO Y LO ANULAMOS, DEBIENDO PROCEDER A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDADES EN SU CASO INGRESADAS.*

***SEGUNDO.-** SIN EXPRESA IMPOSICIÓN DE COSTAS.*

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

8.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 317/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 489/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 2 de enero de 2023, en el que se da cuenta de la sentencia nº 317/2022, de fecha 19 de julio de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 489/2021, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

"*Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo nº 489/2021 PAB4 interpuesto por PARTICULAR, contra las resoluciones citadas en el primer fundamento de derecho, las cuales se anulan, condenando al Ayuntamiento de Getafe a la devolución de la cantidad de 2.897,46€ derivada del pago del impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, IIVTNU, con el correspondiente interés de demora calculado tal y como determinada la Ley General Tributaria. Sin condena en costas."*

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL Y DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON MAVA 2000, SL, PARA LA EJECUCIÓN DE

LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ESTUDIANTES EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA. (EXPTE. Nº 1117/2021/CNT).

Vista la proposición de la proposición de referencia de 11 de enero de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 30 de diciembre de 2022; los informes de la Dirección Facultativa de las obras (AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL) de 29 y 30 de diciembre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 3 de enero de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de enero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación no sustancial del contrato de obras suscrito con MAVA 2000, SL, NIF B81628687, para la ejecución de las obras del proyecto de remodelación urbana de la calle Estudiantes en el barrio de la Alhóndiga, consistente en la introducción de una nueva unidad de obra cuyas características difieren de las fijadas en éste, que supone un incremento presupuestario de 11.392,00 €, IVA incluido, lo que supone, un incremento del 2,31 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el precio de la nueva unidad propuesta por Macarena Suero Rodríguez, Directora Facultativa de las obras (AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL) con el siguiente detalle:

CÓDIGO	UD	PARTIDA	MEDICIÓN	PRECIO (€)	IMPORTE(€)
PN 01	M2	GLEDITSIA TRIACANTHOS 12-14 CM CEPELLON	90,00	92,70	8.343,00

TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras del proyecto de Remodelación urbana de la calle estudiantes en el barrio de la Alhóndiga suscrito con MAVA 2000, SL el día 31 de julio de 2022, en un mes, por lo que la finalización de las obras será el 1 de febrero de 2023.

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de MAVA 2000, SL, NIF B80683451, por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (11.392,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15321 61900, denominada "O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras, Código de proyecto 20-2-15321-259 "Remodelación Infraestructuras Vía Pública", RC nº 220230000037.

QUINTO.- Formalizar en documento administrativo y proceder al reajuste de la garantía definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.